GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2572965

RIOR JERÍA JERÍA JERÍA JERÓ. JE EKRANJENN V NICRACON JORGO. JE EKRANJENN V NICRACON JORGO. JE EKRANJENN V NICRACON JORGO. JE EKRANJENN V NICRACON

> Depte. Extranjeria

y Migraelan

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16534

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1109 de fecha 23 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l día en la condición de TITULAR a Raul Alberto BARARATA TORRE de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 25/01/2011 hasta el 25/01/2012, con su empleador LAN AIRLINES S.A..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes:

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [323] 11/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ATRICIA VAGCIBER SUPERVEDA SECCION VISAS